MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2064 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1638 del 09/12/2009 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-22791.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 85 -3 ; la dirección es Manuel Montt N°415 A; se adjunta Certificado Especial de Numero de la la DOM. N°856 del 18.10.2017 en la cual su observacion dice; Corresponde a calle Manuel Montt N°415 local 1 Anteriormente local A.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	REYES CUEVAS MARIO RAMON
R.U.T.	:	
PATENTE		
ROL	:	2-22791
Código	:	523.290
Actividad Económica	:	VENTA DE ALFOMBRAS Y CORTINAS
RECTIFICACION		
De Dirección	:	MANUEL MONTT N°415 A
A Dirección	:	MANUEL MONTT N°415 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1395846